

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**103****TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 8****EDICTO**

Don José Antonio Rincón Mora, secretario judicial del Juzgado de instrucción número 8 de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecutoria número 82 de 2011 se ha dictado la presente resolución:

Respecto a la condena de multa, requiérase de pago al condenado don Housni Radovan, para lo cual se remitirá cédula de notificación y requerimiento, a fin de que abone treinta días de multa, a razón de 6 euros/día (180 euros), y 150 euros de indemnización. Total, 330 euros.

Requiérase a don Housni Radovan, a fin de que abone la multa impuesta en el plazo de cinco días y en caso negativo se procederá por la vía de apremio al embargo de bienes de su propiedad, en cantidad suficiente para cubrir la cantidad adeudada.

El citado importe deberá ser ingresado en cualquier sucursal de la entidad “Banesto”, con número de cuenta 4609-0000-78-0082-11.

Y para que sirva de notificación en forma a don Housni Radovan, extiendo y firmo la presente en Torrejón de Ardoz, a 26 de agosto de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/30.797/11)